

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

15678 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2013.

El Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, se aprobó inicialmente la Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013, siendo las siguientes:

1. Ordenanza general de gestión y recaudación de tributos locales y resto de ingresos de derecho público local.
2. Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
3. Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
4. Ordenanza reguladora de impuestos sobre vehículos de tracción mecánica.
5. Ordenanza reguladora de impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras.
6. Ordenanza general reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública.
7. Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por servicios de telefonía móvil.
8. Ordenanza general reguladora de las tasas por prestación de servicios en régimen de derecho público.
9. Ordenanza general reguladora de tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público.
10. Ordenanza general reguladora de precios públicos.
11. Ordenanza general reguladora de contribuciones especiales.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no las hubiere se entenderán aprobadas definitivamente dichas modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Alhama de Murcia, 26 de octubre de 2012.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.